



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000400-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 83]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000390-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 78]**, de fecha 03 de junio del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el artículo 34° de la acotada Ley señala que los profesionales de la salud, que detecten reacciones adversas a medicamentos que revistar de gravedad, están obligados a comunicarlas a la Autoridad Nacional de la Salud, o a quien esta delegue, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA, tiene como objetivo “lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los 24 meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de lactancia materna; orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria”;

Que, el artículo 7° del antes mencionado Reglamento, establece que los establecimientos de salud públicos y privados que cuentan con servicios de maternidad y/o recién nacidos están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna, conformado por un mínimo de tres personas designadas por la máxima autoridad de dichos establecimientos de salud. Las direcciones de Salud de las personas del nivel regional vigilarán el cumplimiento de las funciones de los Comités de Lactancia Materna en el ámbito de su jurisdicción;

Asimismo, el artículo 8°, del mismo reglamento, indica las Funciones del Comité de Lactancia Materna, siendo la principal función, de estos comités, promover y vigilar el cumplimiento reglamento en función;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000087-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 – 28]**, de fecha 13 de marzo del año en curso, SE RESUELVE.- CONFORMAR el Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén De Lambayeque - 2024.; DESIGNANDO a los miembros que integrarán el referido Comité, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA			
INTEGRANTES	Dr. DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ.	- Director Ejecutivo-HBL (Presidente).	CONFORMACIÓN
	LIC ENF. YOLANDA RIOS ZUÑIGA	- Coordinadora de Enfermería Servicio de Neonatología (Secretaria)	
	Dr. EDINSON VÁSQUEZ BARAHONA	- Jefe de la División de Consulta Externa y Hospitalización / Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.	
	DRA. KATHERYNE MARYLYN SÁNCHEZ MORON	- Jefe del Departamento de Pediatría.	
	LIC ENF. ANA ESTHER TIRADO RODRIGUEZ	- Jefe del Departamento de Enfermería.	
	DR. JOSE FERNANDO SERQUEN REYES	- Jefe del Servicio de Neonatología.	
	LIC. ZENOVIA AGAR VILELA QUISPE	- Coordinadora del Servicio de Obstetricia	
	Q.F. ROMY ISABEL USQUIANO NUÑEZ	- Jefe del Servicio de Farmacia.	
	Lic. Nut. PATRICIA DEL PILAR LEÓN MORANTE	- Jefe del Servicio de Nutrición.	
	Psicol. MARIA TERESA GARCÍA CASTRO.	- Jefe del Servicio de Psicología	
	TAP. MAURO PISCOYA SALINAS.	- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	
	DR. EDINSON VÁSQUEZ BARAHONA	- Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	
TAP. MARCO LUZGARDO DÁVILA MESTA	- Jefe de la Unidad de Comunicaciones.		

Posterior a ello, mediante **INFORME N° 000095-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC [215236315 – 75]**, de fecha 30 de mayo del año en curso, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, REMITE.- RELACIÓN DE RECONFORMACIÓN COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL BELÉN DE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000400-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 83]

LAMBAYEQUE - AÑO 2024.

Que, mediante **MEMORANDO N° 000390-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 – 78]**, de fecha 03 de junio del año en curso, el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, **SOLICITA.-** Proyectar la Resolución Directoral de Reconformación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén de Lambayeque - Año 2024.

Que, con **INFORME 000509-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [215236315 - 82]**, de fecha 05 de junio del 2024, el Jefe de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo directoral **sobre reconformación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén De Lambayeque – 2024**, puesto que, con el fin garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, en razón del cuidado y preservación de la salud del paciente y/o población, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2024-GR.LAMB/GR de fecha 02 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Méd. **DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ**, a partir del 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONFORMAR, el Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén De Lambayeque - 2024.; **DESIGNANDO** a los miembros que integrarán el referido Comité, conforme al siguiente detalle:

DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE	DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ	PRESIDENTE
JEFE DEL SERVICIO DE NEOTALOGÍA	LIC.ENF. YOLANDA RIOS ZUÑIGA	SECRETARIA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	LIC. ENF. MARÍA JUANA HUAYRA NIQUEN	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	TAP. OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA	MIEMBRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	LIC. ENF. ANA ESTHER TIRADO RODRIGUEZ	MIEMBRO
JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN	LIC. NUTR. PATRICIA DEL PILAR LEÓN MORANTE	MIEMBRO
JEFE DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA	PSICL.MARÍA TERESA GARCÍA CASTRO	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	DR. EDINSON VASQUEZ BARAHONA	MIEMBRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	DRA. KATHERINES MARYLN SANCHEZ MORON	MIEMBRO
JEFE DEL SERVICIO DE NEOTALOGÍA	DR. JOSE FERNANDO SERQUEN REYES	MIEMBRO
MIEMBRO DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	DR. JOLBER BARRANTES MEDINA	MIEMBRO
JEFE DE CONSULTA EXTERNA	DR. ALY ASENJO GUEVARA	MIEMBRO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000400-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 83]

JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA	DRA. ADA ROSARIO LEÓN	MIEMBRO
COORDINADORA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	LIC. OBST. DUNIA ARALIA NUNAYALLE MEDINA	MIEMBRO
JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	QF. ROMY ISABEL USQUIANO NUÑEZ	MIEMBRO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	TAP. MAURO PISCOYA SALINAS	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNIACIONES	TAP. MARCO LUZGARDO DAVILA MESTA	MIEMBRO
MIEMBRO DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA	DR. JORGE POSTIGO CAZORLA	MIEMBRO
MIEMBRO DEL SERVICIO DE CREAD E INMUNIZACIONES	LIC. ENF. KARLA NEVENKA DÍAS PEREZ	MIEMBRO
JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	DR. PEDRO LOPEZ RAMOS	MIEMBRO

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución, a los integrantes del antes señalado Comité con la finalidad de que asuman las funciones encargadas por el presente acto y **AUTORIZAR** su publicación en el portal Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/06/2024 - 12:50:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MAURO PISCOYA SALINAS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
05-06-2024 / 11:41:49

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
05-06-2024 / 12:25:58